



SISTEMA DE EVALUACION 2025



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONTENIDO

CAPÍTULO 1. AMBITO INSTITUCIONAL

Artículo 1. Disposiciones Generales.

Artículo 2 Momentos de la evaluación

Artículo 3 Propósitos

CAPITULO 2 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PREESCOLAR

Artículo 4 Objeto.

Artículo 5 Características de los estudiantes.

Artículo 6 Estrategias pedagógicas.

Artículo 7 Criterios de promoción.

Artículo 8 escala de valoración.

Artículo 9 Valoraciones

Artículo 10 Proceso de Computo

Artículo 11 Estrategias de valoración

Artículo 12 Estrategias de apoyo de refuerzo

Artículo 13 Criterios por áreas

Artículo 14 Asistencia e inasistencia.

Artículo 15 Criterios de Asistencia

CAPÍTULO 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA Y MEDIA

Artículo 16 Objeto

Artículo 17 Criterios de Promoción.

Artículo 18 Promoción anticipada

Artículo 19 Escala de valoración institucional.

Artículo 20 Informes descriptivos de evaluación y periodicidad.

Artículo 21 Instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones.

Artículo 22 Protocolos de seguimiento académico

Artículo 23 Proceso de autoevaluación.

Artículo 24 Graduación

.

CAPITULO 4 SEMIESCOLARIZACION

Artículo 25 Definición.

Articulo 26 Obligaciones de los agentes

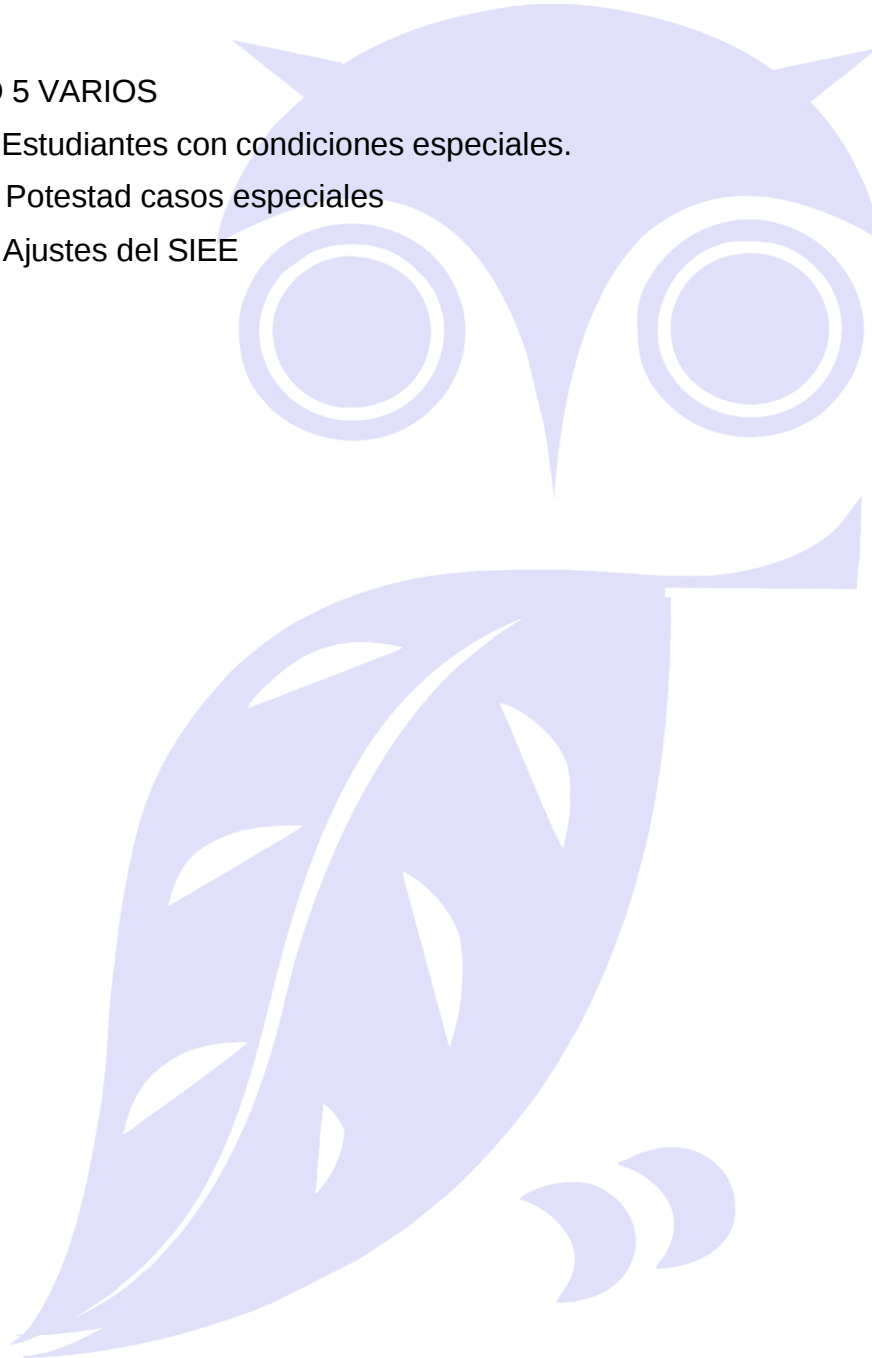
Articulo 27 Sistema De Evaluación Semi escolarización

CAPITULO 5 VARIOS

Articulo 28 Estudiantes con condiciones especiales.

Artículo 29 Potestad casos especiales

Articulo 30 Ajustes del SIEE



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CAPITULO 1 AMBITO INSTITUCIONAL

Artículo 1 Disposiciones generales

Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales. A su vez la institución está implementando la aplicación de una prueba internacional para certificar el nivel de inglés obtenido por el estudiante la cual será presentada por los estudiantes destacados en el idioma.
2. **Nacional.** Nuestra institución se ciñe a los lineamientos dados por El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) se realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación con fundamento en los estándares básicos, presentando las siguientes pruebas.

Prueba Saber 3, 5, y 9. Para los grados tercero, quinto y noveno la cual será aplicada por medios físicos (cuadernillos) y teniendo en cuenta las indicaciones aplicadas por el ICFES será

aplicada en la institución, y sus resultados generaran estrategias de mejoramiento en la parte académica de la institución.

Prueba Avancemos Prueba que se presenta virtualmente en la institución educativa, por los grados cuarto de educación básica primaria, y sexto y octavo de educación básica secundaria y es generada y calificada por el ICFES, generando resultados individuales en pro del mejoramiento de los estudiantes y de la calidad de la educación en la institución generando desde este punto estrategias de mejoramiento

Prueba Saber 11 Prueba generada por los estudiantes de grado undécimo de educación media de la institución, la cual es prerequisite para graduación y culminación en la media académica, así como para el ingreso a la educación superior

La institución educativa reportará a los estudiantes con discapacidad, ante el SIMAT y ante el ICFES con el fin que las pruebas que ellos apliquen se tengan en cuenta sus discapacidades y puedan ser evaluados justamente. de acuerdo al decreto 1421

3. Institucional. La evaluación para nosotros es un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos previamente planteados, para los cuales institucionalmente es importante observar que los conocimientos demuestran que el proceso de enseñanza y aprendizaje tuvo lugar en el estudiante que ha sido expuesto a esos objetivos; por eso la evaluación nos permite una mejora continua.

En la evaluación académica, observamos y verificamos a través de diversos instrumentos cualitativos o cuantitativos, que el estudiante ha adquirido nuevas habilidades, destrezas, capacidades, métodos y técnicas, así como también la "calidad educativa" de nuestra instrucción, que le permitan tener un buen desempeño para el bien de su comunidad, beneficio personal, rendimiento laboral y disciplina. El proceso es evaluado continuamente y en él se incluyen pruebas orales y escritas de diversas formas incluyendo tipo ICFES. Se aplican autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

Los estudiantes con discapacidad tendrán evaluaciones sujetas a las condiciones que especifique el profesional encargado del área de orientación y a las recomendaciones dadas por el médico tratante, cabe resaltar que es responsabilidad del padre de familia o acudiente informar al colegio sobre dichas recomendaciones

Artículo 2 Momento de la evaluación que se aplica en la Institución

Durante el año se realiza el proceso para valorar el desempeño de los estudiantes con el siguiente orden:

a. **Evaluación diagnóstica.**

Es la evaluación que se hace iniciando año escolar por medio de la cual el docente analiza el nivel en que se encuentra el estudiante encontrando así sus falencias y fortalezas.

b. **Evaluación por procesos.**

Es la que se hace durante todo el proceso del año mirando los avances que se tienen y lo que hace falta para cumplir los logros propuestos para el año.

c. **Evaluación sumativa.**

Es la evaluación por medio de la cual el docente estudia el proceso general del estudiante durante el año

Para los estudiantes con discapacidad en cada uno de estos procesos se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por el psicólogo de la institución a cada docente y lo dispuesto en la normatividad 1421

Artículo 3 Propósitos

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Analizar a cada estudiante, teniendo en cuenta sus cualidades, fortalezas e inclinaciones con el fin de facilitar sus procesos de aprendizaje y lograr así avances significativos.
3. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
4. Generar informes que nos permitan reestructurar procesos educativos para que nuestros estudiantes tengan una formación integral.
5. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
6. Crear e implementar estrategias pedagógicas para que los estudiantes con debilidades puedan superarlas y tener un mejoramiento en su proceso escolar con ayuda de todos los miembros de la comunidad.
7. Determinar criterios de promoción de estudiantes claros.
8. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
9. Analizar semestralmente los resultados obtenidos y a su vez realizar un plan de mejoramiento.

Crear un medio de comunicación claro con los entes encargados de los estudiantes con discapacidad para generar estrategias metodológicas en los respectivos casos.

CAPITULO 2 SISTEMA DE EVALUACION PREESCOLAR

Artículo 4 Objeto:

Realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza aprendizaje en estudiantes de primera infancia partiendo que para esta edad se realiza por medio de una evaluación cualitativa la cual podemos definir como un instrumentó diseñado para evaluar el desarrollo a través de las interacciones con las demás personas y el entorno, permitiendo analizar las características y problemas de los estudiantes,

Artículo 5 Características de los Estudiantes

De acuerdo al artículo 2 del decreto 2247 de 1997 en nuestra institución se ofrecen los grados kínder y transición para nuestros estudiantes entre las

edades de cuatro (4) y cinco (5) años de edad:

- 1 **Kínder:** Dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
- 2 **Transición:** Dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Los docentes están en continuo cambio evolucionando los procesos educativos para lograr un mejor aprendizaje en los estudiantes.

Artículo 6 **Estrategias pedagógicas.**

Las estrategias pedagógicas que se han acordado para el nivel de educación preescolar son:

Aulas especializadas: Se asignan aulas por dimensiones en las cuales se desarrollan diferentes actividades planeadas por el docente de manera dinámica y creativa.

Actividades significativas: Se desarrollan actividades para que el niño aprenda a través de sus vivencias y de los demás.

Recursos tecnológicos: Nos apoyamos de los recursos tecnológicos, y audiovisuales para lograr un mejor aprendizaje y una motivación en los estudiantes.

Talleres: desarrollar talleres de forma creativa para que los estudiantes refuercen los temas vistos.

Trabajo de campo: Se programan diferentes actividades para realizar en campo abierto (sede campestre

Artículo 7 **Criterios de evaluación y promoción:**

1. El niño(a) será promovido al siguiente año al obtener un desempeño (medio, alto o superior) en todas las dimensiones del desarrollo evaluadas durante el año escolar.
2. El niño(a) que al finalizar las actividades de nivelación obtenga un desempeño (medio, alto o superior) en alguna de las dimensiones del desarrollo evaluadas durante el año escolar. Se firmará acta de compromiso por parte de los acudientes en donde se hacen acuerdos de nivelación y repaso de los temas en que presenta

falencia el estudiante.

Artículo 8. Escala de valoración

El SIE determina la escala de valoración de acuerdo a desempeño en cada una de las dimensiones del desarrollo infantil. La valoración está determinada y tendrá su equivalencia a la escala de valoración nacional así:

DESEMPEÑO

SUPERIOR

DESEMPEÑO ALTO

DESEMPEÑO

MEDIO

DESEMPEÑO BAJO

Artículo 9 Valoraciones

VALORACIONES
SUPERIOR Cuando el niño o niña desarrolla satisfactoriamente los procesos a los que se enfrenta mostrándose independiente del adulto para su resolución
ALTO Cuando el niño o niña desarrolla los procesos a los que se enfrenta mostrando momentos de independencia del adulto para su resolución.
BÁSICO Es necesario el acompañamiento permanente del adulto para que logre la resolución de los retos propuestos. En ocasiones se muestra inseguro y necesita de varios intentos para lograr el objetivo propuesto.
BAJO Aunque permanentemente lo acompaña el adulto a su aprendizaje, se muestra desinteresado y poco asertivo en torno a los procesos a lo que cotidianamente se enfrenta

Artículo 10 Proceso de cómputo

Para computar las valoraciones del proceso del niño de preescolar al finalizar el año se tendrá en cuenta la valoración que más ponderó durante el proceso de cada periodo. Ejemplo:

Proceso Cognitivo (Matemáticas)

PERIODO ACADÉMICO	NIVEL DE DESEMPEÑO
Primer periodo	Superior
Segundo periodo	Alto
Tercer periodo	Alto
Cuarto periodo	Alto
Definitiva	Alto

Artículo 11 Estrategias de valoración

1. El docente realiza una observación continua, integral objetiva y eficiente en todo el proceso de aprendizaje del estudiante permitiendo una educación equitativa.
2. la familia como primer agente socializador del educando, la vinculamos en todo el proceso personal y académico de sus hijos, es por esto que la comunicación con ellos es directa y constante posibilitando que la educación se brinde de manera integral y significativa.
3. Se brindan espacios para que el estudiante reflexione analice y evalúe su proceso educativo de manera autónoma y genere estrategias de mejoramiento continuo e integro y si su propio aprendizaje es acorde a su grado y se propone metas si no lo está logrando.
4. Para los estudiantes que presenten dificultades se proponen actividades de refuerzo

Artículo 12 Estrategias de apoyo para refuerzo

Cuando un estudiante presente dificultades en su aprendizaje el docente cuenta con apoyo y asesoría del área de psicología y de ser necesario se remite a EPS para su respectiva valoración y tomar las medidas pertinentes al caso.

Artículo 13 Criterios por áreas

Partiendo que en el nivel preescolar trabajamos por dimensiones sean asignado las materias de la siguiente manera

SOCIO AFECTIVA

Convivencia
Sociales.
Ética
religión

COGNITIVA

Ciencias Naturales
Desarrollo Mental
Matemáticas
Sistemas.

COMUNICATIVA

Español.
Ingles.

ESTETICA

Dibujo.
Música.

CORPORAL

Danzas
Educación Física.

Artículo 14 Asistencia e inasistencia:

La asistencia es el punto de referencia para determinar el número de veces que el estudiante se presenta al colegio,

La inasistencia es el punto de referencia por la cual se mide en el número de veces que el estudiante se ausenta de la institución.

Artículo 15 CRITERIOS DE ASISTENCIA.

Una inasistencia se justifica con una incapacidad dada por un profesional en salud y debe ser presentada al docente titular.

En caso de ausencia el padre familia es encargado de traer los compromisos académicos y recogerlos nuevamente al finalizar el día para adelantar los temas vistos.

CAPÍTULO 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA Y MEDIA

Artículo 16. Objeto

El sistema institucional de evaluación escolar del colegio Francisco José de Caldas está planteado por todos los miembros de la comunidad educativa; estudiantes, docentes, padres de familia y entes del gobierno escolar como son consejo académico y disciplinario y consejo directivo quien aprueba. A su vez será aplicado en los niveles

de preescolar, básica y media y para estudiantes en discapacidad que estén

vinculados con la institución educativa, reglamentando así la evaluación del aprendizaje y promoción.

Artículo 17. Criterios de promoción

Finalizando el año lectivo, se reunirá el Comité de Promoción, integrado el rector, coordinador y por el conjunto de docentes que orientan los procesos académicos en cada uno de los diferentes grados; para definir cuáles estudiantes serán promovidos y quienes deben reiniciar el grado respectivo, al finalizar la reunión se firmará el acta de la misma que no puede ser modificada por ningún miembro de la institución.

La promoción de cada estudiante se basará en el reporte académico final teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Será promovido al grado siguiente el estudiante que no presente desempeño bajo en ninguna área.
2. Reiniciará el año escolar quienes tengan desempeño bajo en tres o más áreas, haya obtenido valoración final Insuficiente en un área durante dos o más grados consecutivos de la Educación Básica (grados primero a noveno)
3. El educando que haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar (Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002) El periodo para presentar los trabajos por una incapacidad va de acuerdo al tiempo equivalente o inferior de la misma y está sujeto al horario programado por cada clase.
4. Los estudiantes que en su calificación final hayan obtenido bajo en un área o dos deben realizar un plan Acuerdos académicos para nivelación diseñada por el docente o docentes encargados del área en el colegio.
5. Se definió que las materias de las áreas como:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Sexto y Séptimo

Pre física con un valor de 25%

Biología con un valor de 75%

Octavo y Noveno

Biología con un valor de 60%

Física con un valor de 20%

Química con un valor de 20%

Décimo y Once

Biología con un valor de 20%

Física con un valor de 20%

Química con un valor de 40%

En Primaria no tiene división esta área

Matemáticas

Primero a Noveno

Aritmética con un valor de 75%

Geometría con un valor de 25%

En media no tiene división esta área

Humanidades

Está dividida en dos ítems cada uno vale 50%

Lengua Castellana, está dividida en:

Español y Literatura con un valor de 80%

Comprensión Lectora con un valor del 20%

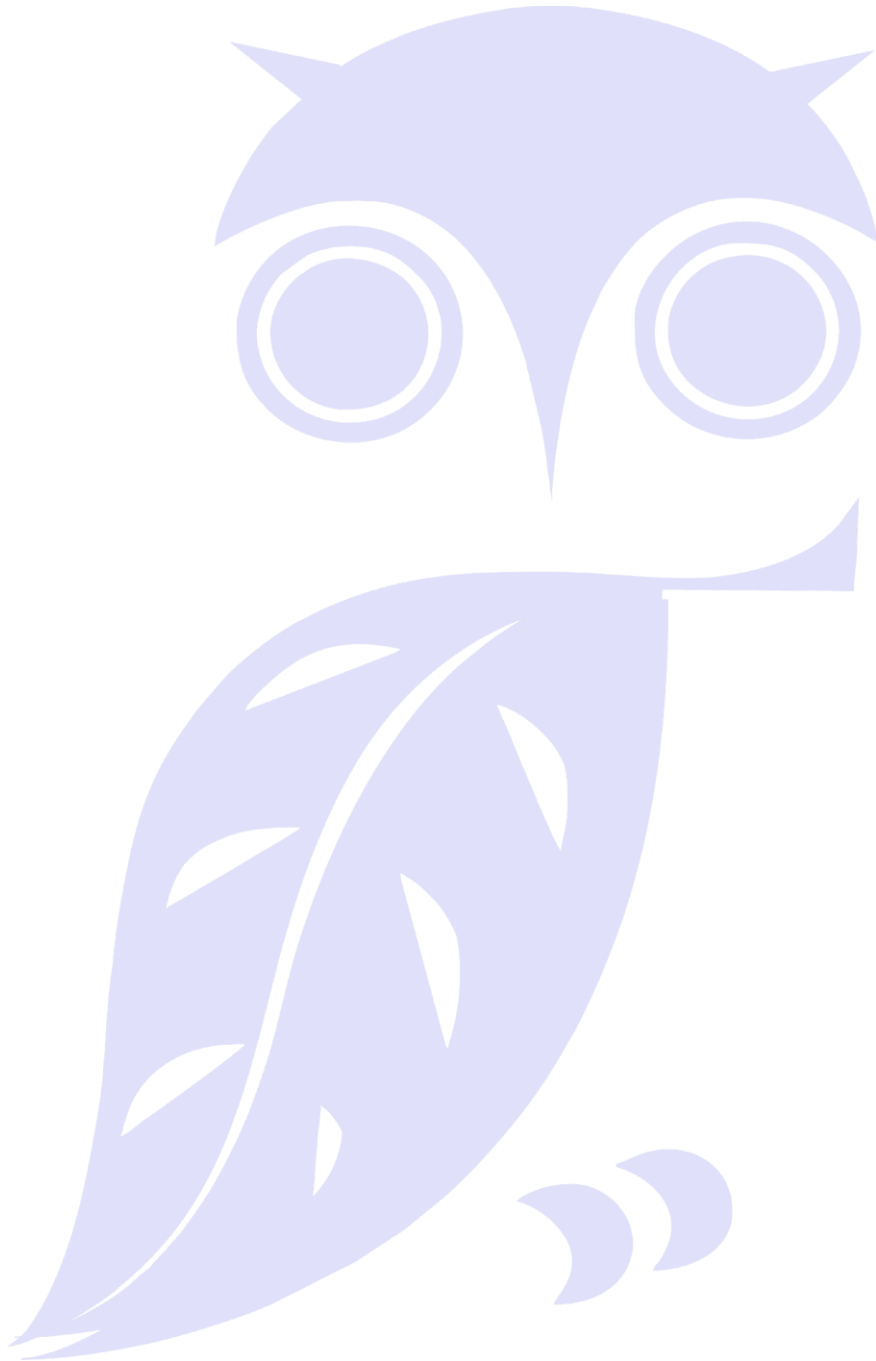
Lengua Extranjera Inglés dividida en:

Writing and reading un valor del 60%

Speaking and listening un valor del 40%

Es importante aclarar que en el área de Humanidades para todos los grados y ciencias para los grados décimo y once en las materias de física y química, los estudiantes que no aprueben cada materia la deben nivelar esta área considerando que en la evaluación a aplicar se tendrán en cuenta únicamente las materias perdidas.

6. El plan de nivelación lo realizará el estudiante con la asesoría de un docente calificado.
7. El estudiante presentará como prerequisite para la prueba de nivelación un certificado del docente que lo asesoró en su plan de nivelación.
8. La prueba de nivelación que realice el docente o docentes del área del colegio será lo queda la valoración de la nivelación.



9. La asistencia a todas las actividades de refuerzo y nivelación programadas por el colegio es obligatoria e inaplazable, de no presentarse a estas jornadas, los estudiantes y sus padres de familia asumen la responsabilidad de la no nivelación.
10. Se darán dos fechas de nivelación con el fin que el estudiante supere las falencias presentadas una en septiembre y la otra en noviembre
11. Para ser promovido al siguiente grado el estudiante debe haber superado la prueba o pruebas de las áreas a nivelar mínimo con un 70% en cada una y se levantará el acta respectiva, el boletín final no será modificado, sino que se escribirá la nota de la nivelación.
12. El estudiante reiniciará el grado en caso de no demostrar la superación de logros en una o en las dos áreas a nivelar.
 - a. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que se realice con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar. y los parámetros del equipo especializado conformado por la psicóloga de la institución.

Artículo 18 Promoción anticipada:

Es una alternativa para aquellos estudiantes excepcionales o que reiniciaron procesos académicos y que reúnan los requerimientos de desarrollo cognitivo, personal y social y aspiran ser promovidos anticipadamente al grado siguiente. Lo anterior amparado en el decreto 1290 de 2009.

Criterios:

Para realizar una promoción anticipada de estudiantes en la educación básica y media se realizará de la siguiente manera:

- a. el estudiante deberá tener un promedio académico igual o mayor a 4.8 en todas las materias en el primer bimestre.
- b. el caso será remitido al concejo académico para revisión de condiciones particulares.

- c. Debe tener excelente disciplina y conducta, no haber tenido inconvenientes durante el periodo

Protocolo para solicitud Promoción Anticipada:

Los pasos para realizar la solicitud son las siguientes:

- a. Enviar Carta dirigida al Concejo Académico solicitando el estudio para la promoción anticipada, dicha carta debe ser entregada una vez se verifique que cumple las condiciones para poder aplicar, es decir, terminado el primer periodo.
- b. El consejo académico se reúne con el fin de analizar la solicitud y verificación de condiciones particulares,
- c. Se cita al padre de familia para informar la decisión tomada.
- d. Si fue aceptada la promoción se procederá a ser incluido en el registro escolar del siguiente grado. De lo contrario continuara en el grado al que fue matriculado.

Artículo 19. Escala de valoración institucional

Desempeño superior

Alcanza del 90% al 100% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de nivelación. En la escala del colegio su calificación será entre 4,5 - 5,0

Disciplinario

- Participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni de convivencia con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- No tiene fallas, ni retrasos en su llegada y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño alto

Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, con un porcentaje del 80% al 89% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de nivelación. En la escala del colegio su calificación será entre 4,0 - 4,4.

Disciplinario

- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni de convivencia con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Tiene fallas de asistencia justificada y no presenta retrasos en su llegada a clase.

Académico

- Reconoce y supera sus dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

Desempeño básico

Alcanza los indicadores de logros mínimos, con un porcentaje del 70% al 79% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin o con actividades de nivelación dentro del periodo académico y/o de los espacios que la institución defina para tal efecto. En la escala del colegio su calificación será entre 3,5 - 3,9

Disciplinario

- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Presenta faltas de asistencia y retrasos en su llegada, justificados e injustificados.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

Desempeño bajo

No alcanza los indicadores de logro mínimos y las falencias persisten después de realizadas las actividades de nivelación de cada periodo. Obteniendo menos del 70% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos. En la escala del colegio su calificación será entre 0 – 3,4

Disciplinario

- Presenta dificultades de comportamiento.
- Presenta faltas de asistencia y retrasos en su llegada, justificados e injustificados.
- No desarrolla ni un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- No se promueve ni con ayuda del docente ni sigue un ritmo de trabajo.

Artículo 20 Informes Descriptivos de evaluación y periodicidad

El año escolar se divide en cuatro periodos académicos, en la primera semana se dará a conocer a todos los estudiantes de la institución se dará a conocer el sistema evaluación institucional.

Al iniciar el año en la primera reunión de padres de familia en la segunda semana del año se realizará una socialización del sistema de evaluación institucional.

Al finalizar cada período académico bimestral, se reunirá el Comité de Evaluación permanente de cada grado, integrado por el conjunto de docentes que orientan los procesos académicos en cada uno de los diferentes grados, para estudiar el desempeño escolar (académico y disciplinario) de los estudiantes y prestarle especial atención a aquellos casos en los cuales el desempeño es bajo, para determinar los procedimientos y lineamientos a seguir de acuerdo con los diferentes casos.

Para el Reporte Final académico y disciplinario se le dará un valor porcentual a cada periodo académico; en cada periodo se realizarán exámenes bimestrales con valor del 30% de la siguiente manera:

Primer periodo:	25 %
Segundo periodo:	25 %

Tercer periodo:	25 %
Cuarto periodo:	25 %

Los informes descriptivos de evaluación para la educación básica primaria, ciclo secundaria y media académica, tendrán una periodicidad de entrega de dos meses, (un bimestre) aproximadamente. Resultando al final de año con cuatro informes evaluativos, correspondientes a cada uno de los cuatro bimestres y adicional a estos un informe final de aprobación, o no, de los logros propuestos durante todo el año, entregado simultáneamente con el informe de cuarto bimestre.

Los padres serán notificados con 5 días anticipación, por medio escrito acerca del día y la hora en que acudirán a la institución para recibir el reporte del desempeño académico y disciplinario de sus hijos. Los informes descriptivos de evaluación, serán entregados de manera física en hojas y deberá contener como mínimo la siguiente información, para su correcta y clara interpretación de los resultados allí expuestos:

Informe de desempeño Académico

- Área / Asignatura: se muestra el área y sus correspondientes asignaturas que la componen; para cada una de ellas se describen los indicadores de logro y/o dimensiones donde se exponen las habilidades, destrezas y competencias alcanzadas por el estudiante.
- Intensidad horaria semanal: Se describe la cantidad de horas de clase por área y por asignatura
- Inasistencia: Se presentará la inasistencia del estudiante cuando carece de una justificación válida para el periodo indicado.
- Periodos Académicos: Se presenta la escala valorativa de manera cualitativa y cuantitativa para cada uno de los periodos académicos y su correspondiente porcentaje estimado para el periodo lectivo.
- Promedio: Presenta el 100% de los porcentajes obtenidos en los periodos y se representara en la nota final de manera cualitativa y cuantitativa.

Artículo 21. Las instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

1. El docente del área o curso
2. El director de curso
3. La coordinación Académica o disciplinaria
4. Rectora
5. El Consejo Académico es la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

Artículo 22. Protocolos de seguimiento académico

1. El compromiso académico/normativo, es una estrategia pedagógica, con la cual se busca que los educandos y los padres de familia o acudientes, se comprometan a generar acciones correctivas que mejoren las deficiencias que el educando presenta en alguna, algunas o todas las áreas de su proceso de formación integral en cualquier momento del año escolar.

Circunstancias por las cuales se elaboran compromisos académicos y/o disciplinarios:

- a. Estudiantes que presenten insuficiencias en su proceso académico, durante el año escolar.
- b. Estudiantes que presenten dificultades normativas o de convivencia, así como faltas graves o gravísimas que obstaculicen su formación integral, durante el año escolar.

2. Evaluación y seguimiento de los compromisos:

Los compromisos se evaluarán cada periodo académico por parte del equipo de grado, siendo el acompañante grupal el responsable de su respectivo seguimiento. Si al evaluar el proceso del estudiante se concluye el incumplimiento en los compromisos adquiridos, podrá recomendarse condicionamiento de matrícula, la cancelación de matrícula o la pérdida de cupo para el año siguiente.

Matrícula en condición de última oportunidad. Se utiliza cuando el Rector considera que la falta permite una última oportunidad, sin deteriorar en el estudiante el sentido de la norma, ni convertirse en un mensaje nocivo para la comunidad. Estará acompañada de la suscripción de compromisos académicos y/o normativo.

Evaluación y seguimiento de las matrículas en condición de última oportunidad: Las matrículas en condición de última oportunidad se evaluarán cada periodo académico por parte del equipo de grado, siendo el coordinador de grado el responsable de su respectivo seguimiento. El incumplimiento de los compromisos será motivo para la cancelación inmediata de la matrícula.

Artículo 23 Proceso de Autoevaluación.

En la institución se dan el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes. La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

- a. Autoevaluación en el ítem correspondiente a actitud en cada una de las asignaturas. Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante para reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura, ésta se realiza a partir de unos criterios acordados en consenso por el Consejo Académico y aplicados para todas las asignaturas durante los cuatro periodos académicos. Se complementa con la heteroevaluación por parte del docente y se emite una valoración del promedio de los dos conceptos (auto heteroevaluación).
- b. Autoevaluación en estrategia de firma de compromisos (período o final). Momento fundamental en el que el estudiante en compañía de sus padres

de familia y/o acudientes, identifica las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo en que lo firma.

- c. Autoevaluación en espacio de citación a padres. La generación de este espacio surge de la importancia de informar al padre y al estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar, es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quién es el actor del proceso educativo con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia y de la institución, trabajando como equipo para lograr la superación de las dificultades presentadas viéndose reflejado en la promoción del estudiante al año siguiente.

Artículo 24 Graduación

1. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Que son:
2. Promoción del año en curso
3. Certificado del servicio social de acuerdo a la normatividad Vigente.
4. Certificado de estudio de los años no cursados en la institución educativa.

CAPITULO 4 SEMI ESCOLARIZACION

Artículo 25 Definición:

Proceso por el cual la Institución le permite al estudiante continuar con el desarrollo de sus actividades académicas fuera de las instalaciones del Colegio bajo la orientación de sus Padres y/o acudientes.

Artículo 26 obligaciones de cada uno de los agentes

Padres de familia

- a. Acompañar al menor el primer día hábil de cada a semana a recoger los trabajos. Y a su vez
firmar acta. teniendo en cuenta el cronograma institucional y los recesos estudiantiles fijados
- b. Acompañar al menor el día sábado para verificar su asistencia a las tutorías. teniendo en cuenta el cronograma institucional y los recesos estudiantiles fijados y a la vez recogerlo
- c. Velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
- d. Cancelar la pensión los 5 primeros días de cada mes bajo las mismas pautas que tiene el contrato de prestación de servicios.
- e. Recibir informes de desempeño académico. De acuerdo a la citación que se haga
- f. Informar ante las directivas toda anomalía que se observe en la marcha del proceso
- g. Traer certificación del proceso adelantado por psicólogo de la EPS o profesional que esté llevando el caso. Cada 15 días

Estudiante

Presentarse el primer día hábil de la semana a las 7:00 a.m. en la sede central para recibir los trabajos, guías, módulos que los docentes elaboraran para este fin. teniendo en cuenta el cronograma institucional y los recesos estudiantiles fijados

- a. Presentarse los días, lugar y hora convenidos para sustentar y entregar los trabajos en la sede central teniendo en cuenta el cronograma institucional y los recesos estudiantiles fijados
- b. Cumplir con el manual de convivencia
- c. Evitar actitudes que perjudiquen el normal desarrollo de las actividades académicas
- d. Informar ante las directivas toda anomalía que se observe en la marcha del proceso
- e. Cumplir con los trabajos, guías y módulos en las fechas y horas establecidas.

Institución

- a. Velar porque todos los trabajos cumplan con las exigencias metodológicas que esta forma de estudio implica.
- b. Elaborar guías y trabajos y módulos que permitan el desarrollo de los DBA (Derechos Básicos de aprendizaje).
- c. Diligenciar la respectiva acta de entrega para todos los procedimientos.
- d. brindar en la sede central el espacio adecuado y en horario de 8:30 a.m. a 12:30 m.

tutorías académicas al menor en las áreas de matemáticas, humanidades, ciencias naturales, ciencias sociales. teniendo en cuenta el cronograma institucional y los recesos estudiantiles fijados

- e. Elaborar Cronograma de tutorías.
- f. Hacer cumplir el manual de convivencia
- g. Brindar servicio de atención en psicología siempre y cuando él no haya iniciado otro proceso terapéutico o de orientación vocacional, formación en ética y competencias ciudadanas, con previa confirmación de asistencia a los talleres y sesiones.
- h. Citar y entregar informes de desempeño académico

Artículo 27 Sistema De Evaluación Semi escolarización

Escala de valoración

Desempeño superior En la escala del colegio su calificación será entre 4,5 - 5,0

Académico

- Alcanza del 90% al 100% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de nivelación.
- Siempre cumple con las guías, trabajos y módulos de área
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias planteadas.

Disciplinario

- Se dirige de manera respetuosa a los docentes y directivos - No tiene fallas, ni retrasos en su llegada.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño alto En la escala del colegio su calificación será entre 4,0 - 4,4.

Académico:

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, con un porcentaje del 80% al 89% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de nivelación.
- Desarrolla actividades curriculares específicas
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo

Disciplinario:

- No presenta dificultades en su comportamiento.
- Tiene fallas de asistencia justificadas y no presenta retrasos en su llegada a las tutorías.
- Reconoce y supera sus dificultades.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño básico En la escala del colegio su calificación será entre 3,5 - 3,9

Académico:

- Alcanza los indicadores de logros mínimos, con un porcentaje del 70% al 79% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin o con actividades de nivelación dentro del periodo académico y/o de los espacios que la institución defina para tal efecto.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje

Disciplinario:

- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Presenta faltas de asistencia y retrasos en su llegada, justificados.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño bajo En la escala del colegio su calificación será entre 0 – 3,4

Académico:

- No alcanza los indicadores de logro mínimos y las falencias persisten después de realizadas las actividades de nivelación de cada periodo. Obteniendo menos del 70% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos.
- No desarrolla ni un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No se promueve ni con ayuda del docente ni sigue un ritmo de trabajo.

Disciplinario

- Se dirige de manera irrespetuosa a los docentes y directivos
- Tiene fallas, y retrasos en su llegada. injustificadas
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Criterios de promoción

Serán los criterios de promoción que se tienen en cuenta en el sistema de promoción.

CAPITULO 5 VARIOS

Artículo 28 estudiantes con condiciones especiales

Para el sistema de evaluación y teniendo en cuenta el decreto 1421 del 2020 la institución regula el procedimiento para estudiantes así:

en el caso de estudiantes que tengan condiciones especiales identificadas con anterioridad el padre de familia deberá traer un documento emitido por una entidad prestadora de salud que clarifique la condición, así como una serie de recomendaciones específicas del caso tanto para su proceso pedagógico como para su proceso evaluativo

En caso de procesos identificados por la institución se realizará la remisión al ente respectivo para iniciar el proceso de clarificar las condiciones del estudiante, solicitando el documento con las recomendaciones idóneas para el caso.

En base a este documento la institución desde psicología y coordinación académica se reúnen emitiendo un documento con las directrices evaluativas que se tomarán para el caso en particular con las condiciones específicas. El coordinador socializa dicho documento con los docentes y padres de familia, además realiza la veeduría del proceso identificando los alcances del proceso en aras de realizar las mejoras pertinentes en los tiempos indicados para garantizar el seguimiento del proceso evaluativo del estudiante.

Artículo 229 Potestad casos especiales

Para casos especiales el sistema de evaluación deja la potestad de decisión al consejo académico de cada una de las sedes.

ARTÍCULO 30 Ajustes del SIEE

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá sugerir algún ajuste al sistema de evaluación por medio de un documento escrito y radicado en secretaría.

Anualmente el consejo académico realizará un análisis del sistema de evaluación y evaluará las sugerencias radicadas en secretaría indicando los ajustes necesarios al SIEE Que serán aprobados posteriormente por el CONSEJO DIRECTIVO

